



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 2

### CONTRATO NÚMERO 201900162

**CONTRATISTA:** ENETEL S.A.S

**NIT:** 901.060.665

**OBJETO:** Habilitación y puesta a punto de redes y conectividad de oficina de Medicina Legal requerida por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín-Suministro.

**PLAZO INICIAL:** Treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General.

**VALOR:** \$12.656.429 IVA incluido.

**CLAUSULA ADICIONAL N° 01:** Plazo: Hasta el 26 de agosto de 2019

**CLAUSULA ADICIONAL N° 02:** Plazo: Hasta el 10 de septiembre de 2019


**CLIENTE:** Secretaría de Seguridad y Convivencia –Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de cumplimiento hasta el 10/03/2020 y correcto funcionamiento de equipos hasta 10/09/2020.

et

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 2 de 2

6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31729
Valor Contrato	\$12.656.429
Valor Ejecutado	\$12,546,949
Valor Pagado al Contratista	\$12,546,949
Valor a Liberar	\$109.480

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

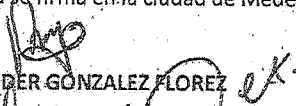
**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.


**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.


**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

**27 ENE. 2028**

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

  
**DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ**  
 Gerente ESU

  
**HUGO ALBERTO ESPINAL RAMÍREZ**  
 Contratista

  
**MARTHA LUZ SÁNCHEZ**  
 Supervisor

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Álzate
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.